



IV LEGISLATURA NÚM. 179

19 de noviembre de 1997

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

MOCIONES

EN TRÁMITE

M-11 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre política a desarrollar para mantener los contenidos de la OCM del plátano, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Página 3

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTA

PO/C-121 De las señoras diputadas D^a. Emilia Perdomo de Quintana y D^a. M^a Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el índice de fracaso escolar en Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 4

PO/C-122 De las señoras diputadas D^a. Emilia Perdomo de Quintana y D^a. M^a Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el contrato-programa para guaguas municipales de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Página 4

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIÓN

PE-243 Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 5

PRÓRROGAS

PE-240 Del señor diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre importe total de la obra "Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces en la carretera de Las Palmas de Gran Canaria", así como del tramo de autopista La Orotava-Realejos e incidencias, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 5

PE-241 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las viviendas de los bloques 48, 49 y 50 de la urbanización Benahoare, Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Página 6

PE-242 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de becas a los alumnos de la diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida, para el curso 1997-1998, dirigida al Gobierno.

Página 6

PE-243 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 6

MOCIÓN

EN TRÁMITE

M-11 Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre política a desarrollar para mantener los contenidos de la OCM del plátano, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

(Registro de Entrada núm. 1.982, de 06/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- MOCIONES

2.- Del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del señor diputado D. Augusto Brito Soto, del G.P. Socialista Canario, sobre política a desarrollar para mantener los contenidos de la OCM del plátano, dirigida al señor Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, consecuencia de la Interpelación sobre la política a desarrollar por el Gobierno para mantener los contenidos básicos de la Organización Común de Mercado del Plátano que garanticen la viabilidad del sector y las rentas de los agricultores, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias:

ANTECEDENTES.- El Reglamento (CEE) 404/93, por el que se crea la Organización Común de Mercado del Plátano, ha constituido un sistema de comercialización capaz de armonizar los legítimos intereses de los productores comunitarios, los compromisos adquiridos por la entonces Comunidad Económica Europea con los países ACP y las aspiraciones de acceso al mercado comunitario de terceros países, fundamentalmente iberoamericanos.

Las bondades de este sistema han sido reconocidas por todos los sectores afectados, contándose entre ellas la

mejora de las rentas de los productores, el incremento del consumo, el regular el abastecimiento de los mercados y el descenso del precio medio al consumidor.

En esta situación, el actual contencioso entre determinados países del área dólar y la Unión Europea, cuestionando el sistema de reparto de licencias conocido como *partenariado*, que ha sumido al sector en la preocupación y la incertidumbre, evidencia el intento de las multinacionales comercializadoras del plátano del área dólar de monopolizar el mercado europeo, desplazando a los productores comunitarios y ACP.

El Grupo Parlamentario Socialista, consciente de la extraordinaria importancia económica, social y medioambiental que para Canarias tiene el cultivo del plátano, y recogiendo la autorizada opinión de los representantes del sector, formula la siguiente moción:

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que conjuntamente con el Gobierno de la nación desarrolle ante las instituciones europeas una política platanera que garantice la consecución de los siguientes objetivos generales:

PRIMERO.- La viabilidad del sector platanero comunitario y de los países ACP tradicionales, entendiéndose por tal el mantenimiento del volumen de producción actual y sus razonables expectativas de crecimiento.

SEGUNDO.- El mantenimiento del nivel de rentas de los productores comunitarios habido en los años de funcionamiento de la actual Organización Común de Mercado del Plátano.

TERCERO.- La preservación de los puestos de trabajo que actualmente emplea el sector.

A tal fin deben desarrollarse los siguientes objetivos y medidas específicas:

A).- El posible nuevo régimen resultante de la adaptación de la Organización Común de Mercado del plátano, deberá extender su vigencia al menos diez años más, en relación a la fecha en principio prevista para su revisión, es decir hasta el 31 de diciembre del año 2012.

B).- El contingente arancelario deberá mantenerse en su actual nivel de 2.2 millones de toneladas, tal y como está consolidado ante la Organización Mundial de Comercio. En el transcurso del año se podrían autorizar eventualmente importaciones de plátanos de terceros países por encima de este nivel, atendiendo a razones y datos objetivos del mercado, y garantizando siempre la viabilidad comercial de las producciones comunitarias y de los países ACP tradicionales.

C).- Habrá de preverse cierta progresión de la producción comunitaria y ACP en el mercado, como forma de evitar la marginación gradual de estas producciones ante el previsible crecimiento del consumo en la Unión Europea.

D).- Deberá actualizarse la ayuda compensatoria por pérdida de ingresos, teniendo en cuenta el progresivo incremento de los costes de producción del plátano comunitario. Para ello es imprescindible determinar un nuevo

ingreso global de referencia, basado en los costes de producción del año anterior más próximo al de entrada en vigor de la adaptación de la Organización Común de Mercado, del que se dispongan datos.

E).- El cumplimiento de los compromisos contraídos por la Unión Europea con los países signatarios del Acuerdo Marco exigirá el establecimiento de "cuotas país" para los terceros países, abastecedores tradicionales de los mercados europeos.

F).- En relación a la adaptación del sistema de atribución de licencias de importación se formulan dos propuestas de solución:

Una primera, situada en el marco actual de la Organización Común de Mercado, contemplaría el mantenimiento del sistema de partenariado, modificando los porcentajes asignados a las diferentes categorías de operadores, dentro de un equilibrio razonable entre las mismas.

Una segunda, ajena al marco actual de la Organización Común de Mercado, exigiría que en la nueva definición de agente económico destinatario de los certificados de importación se incorpore, en la cuantía que les corresponda,

a aquellos operadores que han sido titulares de los certificados de importación en el período de referencia que se establezca.

En esta segunda formulación, que supone la sustitución del sistema actual de partenariado, deberá establecerse necesariamente un incentivo con el fin de que los agentes económicos que comercializan en la actualidad los plátanos comunitarios y ACP, continúen interesados en realizar dicha función.

Para la consecución de los objetivos generales y específicos planteados, se considera necesaria la adopción de las siguientes medidas:

-La reactivación del "Grupo Plátanos" en el seno del Grupo Interservicios de la Comisión Europea.

-La consolidación de un frente común de los productores comunitarios y ACP tradicionales, a cuyo efecto habrán de producirse los encuentros y plataformas comunes que lo posibiliten.

Canarias, a 6 de noviembre de 1997.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Fdo.: Augusto Brito Soto.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

PREGUNTA

PO/C-121 De las señoras diputadas D^a. Emilia Perdomo de Quintana y D^a. M^a Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el índice de fracaso escolar en Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Registros de Entrada núms. 1.965 (fax), de 04/11/97 y 1.967, de 05/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

3.1.- De las Sras. diputadas D^a. Emilia Perdomo de Quintana y D^a. M^a Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el índice de fracaso escolar en Lanzarote, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Emilia Perdomo Quintana y Dña. María Isabel Déniz de León, Diputadas del Parlamento de Canarias adscritas al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y s.s. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes para su respuesta oral en la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

Informar sobre el alto y lamentable índice de fracaso escolar en la Isla de Lanzarote según datos obrantes en su Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 1997.- Fdo.: Emilia Perdomo Quintana, Fdo.: M^a Isabel Déniz de León.

PO/C-122 De las señoras diputadas D^a. Emilia Perdomo de Quintana y D^a. M^a Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el contrato-programa para guaguas municipales de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

(Registros de Entrada núms. 1.963 (fax), de 04/11/97 y 1.969, de 05/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.-PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

3.2.- De las Sras. diputadas D^a. Emilia Perdomo de Quintana y D^a. M^a Isabel Déniz de León, del G.P. Mixto, sobre el contrato-programa para guaguas municipales de Arrecife, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Dña. Emilia Perdomo Quintana y Dña. María Isabel Déniz de León, diputadas del Parlamento de Canarias adscritas al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 155 y s.s del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta dirigida al Sr. Consejero de Turismo y Transportes para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente.

PREGUNTA

Informar sobre el estado actual en que se encuentra el contrato-programa para guaguas municipales de Arrecife, aprobado en los Presupuestos de 1997.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de noviembre de 1997.- Fdo.: Emilia Perdomo Quintana, Fdo.: M^a Isabel Déniz de León.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**CONTESTACIÓN**

PE-243 *Del Gobierno a la pregunta del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)
(Registro de Entrada núm. 1.994, de 10/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.**CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.1.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de Diplomatura Universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PRÓRROGAS

PE-240 *Del señor diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre importe total de la obra "Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces en la carretera de Las Palmas de Gran Canaria", así como del tramo de autopista La Orotava-Realejos e incidencias, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.*

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)
(Registro de Entrada núm. 1.959, de 04/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.2.- Del Sr. diputado D. José Miguel González Hernández, del G.P. Coalición Canaria (CC), sobre impor-

te total de la obra "Ampliación a seis carriles y acondicionamiento de enlaces en la carretera de Las Palmas de Gran Canaria", así como del tramo de autopista La Orotava-Realejos e incidencias, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-241 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las viviendas de los bloques 48, 49 y 50 de la urbanización Benahoare, Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)
(Registro de Entrada núm. 1.958, de 04/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.3.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre las viviendas de los bloques 48, 49 y 50 de la Urbanización Benahoare, Santa Cruz de La Palma, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-242 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de becas a los alumnos de la diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida, para el curso 1997-1998, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)
(Registro de Entrada núm. 1.957, de 04/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.4.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre no concesión de becas a los alumnos de la Diplomatura en Dirección Hotelera del Hotel Escuela Santa Brígida, para el curso 1997-1998, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-243 Del señor diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de diplomatura universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 154, de 15/10/97.)
(Registro de Entrada núm. 1.956, de 04/11/97.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de noviembre de 1997, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.
SOLICITUDES DE PRÓRROGA

4.5.- Del Sr. diputado D. José Melquiades López Mederos, del G.P. Socialista Canario, sobre titulación

para impartir especialidades de carácter teórico en centros de obtención de la titulación de Diplomatura Universitaria, y tasas del Hotel-Escuela Santa Brígida, para realizar estudios de Diplomatura en Dirección Hotelera, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de

la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 1997.-EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.



